

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 01/2020

COMUNICADO N° 06

10/08/2020

I. Enmiendas:

Enmienda N°28

Se adjunta archivo LAHerrera.dlx

Enmienda N°29

Se modifica Enmienda N° 15 de Comunicado 3. **Debe decir:** El repicado, la remoción, carga, transporte y disposición final de las zonas de veredas existentes de baldosas y/u hormigón se pagarán al precio del rubro 2.06. Se incluirá en dicho rubro la remoción hasta el nivel superior de base granular cementada si corresponde a una futura zona de calzada, o hasta el nivel superior de contrapiso granular cementado si corresponde a una futura zona de veredas.

La remoción, carga, transporte y disposición final de las zonas de veredas existentes de suelo pasto y/o material granular se pagarán al precio del rubro 2.07. Se incluirá en dicho rubro la remoción hasta el nivel superior de base granular cementada si corresponde a una futura zona de calzada, o hasta el nivel superior de contrapiso granular cementado si corresponde a una futura zona de veredas.

Enmienda N°30

En la Sección 2- Condiciones Específicas, en la cláusula 79 y 93.2 Período de responsabilidad por defectos, se agrega:

- 1 año para las obras de OSE
- 1 año para las obras de Montevideo Gas
- 1 año para las obras de Espacios Públicos

Enmienda N°31

Fideicomitente

Fiduciario

En la Sección 2- Condiciones Específicas, cláusula 1 Alcance, donde dice: “El plazo de ejecución de la obra es de 15 (quince) meses.”

Debe decir:

El plazo de ejecución de la obra es de 12 (doce) meses.

II. Consultas

Consulta N°83

Plaza Mdme Courie. En los recaudos hay un unifilar de un tablero (en el rubrado está), en la memoria dice que va a tener un servicio propio, pero en el plano no está ubicado y en el rubrado no aparece nicho para ese tablero.

Respuesta

La ubicación del tablero se definirá en obra. El rubro 9.26 Tablero General debe incluir el nicho.

Consulta N°84

De acuerdo a los planos y el rubrado la iluminación vial tiene 1 solo tablero. Pero en el unifilar aparecen 2 tableros. Por favor definir cuantos tableros son

Respuesta

Se deben cotizar 2 taberos tal como se indica en los planos. Planilla de Rubrado R4.

Consulta N°85

¿En caso de que se coticen las luminarias solicitadas en la oferta, igual deberá entregarse toda la información técnica que se pide en las ET? ¿Deberá entregarse muestra?

Respuesta:

Se debe presentar una muestra en la UTAP previo a la licitación. Es válido, si para otra licitación la empresa presentó una muestra de la misma luminaria, la misma oficie como muestra para la presente. Hay que concurrir a la UTAP identificarla y se entrega una constancia de la misma.

Consulta N°86

Las cámaras C1 s/plano de Eléctrica, serian 32 y no 20 como dice el rubrado.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Efectivamente son 32. Ver Planilla de Rubrado R4

Consulta N°87

Dado que aún no ha sido homologado el incremento del jornal en los Consejos de salarios correspondiente al mes de junio solicitamos se indique cuál es el valor a considerar de la cuadrilla tipo zona I correspondiente a 10 días antes de la fecha de apertura.

Respuesta:

Debe considerarse el valor incluido en el boletín Nº 624 B de DNV / MTOP que ya incluye los aumentos correspondientes. Cuadrilla tipo DNV zona I \$ 9.741,86.

<http://www.mtop.gub.uy/documents/20182/0/Bolet%C3%ADn+de+precios+-+Junio+2020+%28nueva+versi%C3%B3n%29/aa916a38-83b0-449f-93d8-84d7f83220d4?version=1.0>

Consulta N°88

En caso de ser necesario la sustitución de red de energía eléctrica, gas, telefonía, etc, ¿dichas tareas serán de cargo del contratista o responsabilidad de cada empresa prestataria?

Respuesta:

En las obras de Luis A de Herrera se encuentran incluidos en el rubrado los corrimientos de los servicios de agua y gas. Los restantes serán de cargo de los entes públicos o empresas privadas.

En las obras derivadas de la construcción del tanque de amortiguación, las tareas adicionales de servicios que se generen deberán estar incluidas en el precio.

Consulta N°89

Solicitamos planos en formato editable

Respuesta:

Se adjuntaron en comunicado anterior.

Consulta N°90

Por favor enviar el archivo LAHerrera.dlx

Respuesta:

Se adjunta archivo.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°91

En planos de colector de refuerzo se hace referencia al Plano General N°15 de la Intendencia de Montevideo, dicho plano refiere a una Cámara de gran diámetro y los mismos están en el rubrado en los siguientes ítems:

3.36.- PROFUNDIDAD ENTRE 2-3 METROS 1

3.37.-PROFUNDIDAD ENTRE 3-4 METROS 1

Solicitamos que se proporcione dicho plano para poder cotizarlo adecuadamente

Respuesta:

Ver Anexos comunicado 4

Consulta N°92

Solicitamos aclarar si el regado de césped en el plazo de mantenimiento, corre por cuenta de la IMM.

Respuesta:

El riego es parte del mantenimiento que debe hacer la empresa adjudicataria. Absolutamente todas las tareas de mantenimiento que impliquen la conservación de las obras las debe hacer la empresa adjudicataria. En el período de conservación de las obras, todo lo que se pierda o se deteriore o se malogre vinculado con el verde deberá ser repuesto por la empresa adjudicataria, ya que es parte del mantenimiento su conservación.

Consulta N°93

Plaza Madame Curie

En la pag. 256 se habla de 91 m2 de césped, mientras que en rubrado, figuran 19.43 m2 que se corresponderían con la lámina A02. Solicitamos aclaración.

Respuesta

Ver consulta N° 27 del comunicado 3

Consulta N°94

Plaza Leonel Viera

No hay datos niveles existentes para calcular movimiento de suelos.

Respuesta

Fideicomitente**Fiduciario**

En la zona de la plaza Viera no hay modificaciones altimétricas, por lo cual el movimiento de suelos es el correspondiente al tanque. En el plano Plaza Viera (feb2020) hay una aproximación de los metrajes de demoliciones y movimiento de suelos.

Consulta N°95

Favor confirmar unidad y metrajes de los rubros:

9.47 Viga de contención cantero sector juegos inf.	M3	32
9.48 Muro banco de hormigón	m3	21

Respuesta

Ver respuestas a consultas 35 y 36 de Comunicado 3

Consulta N°96

Favor aclarar las medidas de las cordonetas:

9.60 Cordoneta de hormigón ml	227
-------------------------------	-----

Respuesta

Las cordonetas son de 39cm de largo, 19 cm de alto y 10cm de ancho.

Consulta N°97

Según Sección 3, serás de 39x19x10. ¿Se entiende que 19 cm será el largo de la pieza? Según Cortes la altura sería de 39cm y el espesor de 10cm

Respuesta

Las cordonetas son de 39cm de largo, 19 cm de alto y 10cm de ancho.

Consulta N°98

En el ítem 9.4.9, Acondicionamiento Sanitario, se mencionan instalaciones que no figuran en los planos de la plaza. Solo figura en planos los tramos de regueras, solicitamos adjuntar plano de instalación sanitaria.

Respuesta

Se tiene cinco puntos de inspección de conexión de las regueras y cuatro puntos de toma de pluviales al tanque. Se pueden ver en los planos 011-SAN-TAN-PLN-001, 011-SAN-EST-PLN-003 y 011-SAN-EST-PLN-004. También se pueden visualizar los detalles de ingreso en el plano 011-SAN-DET-PLN-002. Las regueras serán de profundidad variable (rondando los 20 cm) ajustadas en sitio con una pendiente mínima del 1%. El detalle de las rejas se

Fideicomitente

Fiduciario

encuentra en el plano 016-PLN-006 "Planillas" de los planos de la Plaza. La estructura de los cajones de las mismas las deberá realizar el contratista.

Consulta N°99

Favor aclarar las profundidades de la reguera

Respuesta

Ver pregunta anterior.

Consulta N°100

Solicitamos por favor puedan enviar los planos en autocad, el plazo sigue corriendo y no se han publicado. En una obra de estas características es fundamental poder tener los planos para trabajar correctamente, hay planos que ni siquiera están acotados.

Respuesta

Adjunto en comunicado 4

Consulta N°101

Se solicita por favor, publicar planos en autocad.

Respuesta

Adjunto en comunicado 4

Consulta N°102

Falta el Anexo de cateos, nombrado en el ítem 3.5.1 de la sección 3, para la zona del colector de refuerzo.

¿Hay estudios para la zona de calle herrera?

Respuesta

Adjunto en comunicado 4

Consulta N°103

DRENAJES EN CALLE HERRERA y en calle Navarra

Como se pagarán los trabajos sobre infraestructuras existentes que deban trasladarse de lugar: ¿alumbrado, agua potable, gas, etc.?

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta

Los precios de colocación de tuberías y conexiones domiciliarias incluirán la remoción y reposición de todos los servicios que interfieran con las obras. En el colector de refuerzo se menciona en punto 3,9,2 parte 1. En MICRODRENAJE se menciona para la construcción de las conexiones domiciliarias en 3,91 parte 3.

Consulta N°104

DRENAJES EN CALLE HERRERA y en calle Navarra

En el plano 011-SAN-PLA-PLN-004, en el tramo de colector de la acera Oeste, no se dibujan las nuevas conexiones domiciliarias (las que si se dibujan sobre tramo este). El metraje del rubro 3.15 comprende la construcción de todas las conexiones nuevas incluidas las del tramo Oeste?

Respuesta

Se deberán reconstruir todas las conexiones domiciliarias que se vean afectadas por el abandono o corrimiento de los colectores. En el plano 011-SAN-PLA-PLN-004 sólo figuran las conexiones donde también deberá reubicarse la cámara 1 por la modificación de las líneas de propiedad. Éstas se cuantificaron en 10 y se pagarán aparte (incluye conexión y cámara 1). Ver sección 3 punto 3.9.1, parte 3 Conexiones domiciliarias.

Consulta N°105

COLECTOR DE REFUERZO

¿Cómo se pagará la rotura y reposición de pavimentos de calles y veredas para las obras de drenaje en calle Navarra y Herrera, están incluidos los metrajes en los rubros de vialidad?

Respuesta

Están incluidas en los rubros de vialidad.

Consulta N°106

COLECTOR DE REFUERZO

En plano 011-SAN-PLA-PLN-001:

Cámaras sifonadas No1, 2 y 3. No se conoce las profundidades de las mismas. En la descripción del pago del rubro 3.19 dice debe incluirse la cámara sifonada. En la descripción del rubro 3.41 no lo dice, deben incluirse?

Respuesta

Las profundidades de las cámaras sifonadas 1,2 y 3 se encuentran entre 0-2 en el caso de la 2 y la 1 se incluye en el precio de las regueras. Para el caso de la 1 se agrega rubro 3,42b Jardín de lluvia incluida cámara sifonada.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°107

COLECTOR DE REFUERZO

No hay detalle de la Cámara Especial C03 en el plano 011-SAN-DET-PLN-002., ni plano de hierros.

Respuesta:

El detalle de la cámara se puede ver en el plano 011-SAN- DET-PLN-001 y su estructura en el plano 011-SAN-EST-PLN-009.

Consulta N°108

COLECTOR DE REFUERZO

¿Sobre el colector de calle Navarra, deberán hacerse Conexiones domiciliarias?

Respuesta:

No hay conexiones domiciliarias.

Consulta N°109

COLECTOR DE REFUERZO

Según planos las BT son 3 tipo 2, en rubrado figura 1 tipo 3.

Respuesta

Son 3 tipo 2 como figura en el plano. Se corrige metraje de los rubros 3,39 y 3,40

Consulta N°110

COLECTOR DE REFUERZO

Según planos el colector Ø600 suma 57m.

Respuesta

Si son 57 entre 2-3, Se corrige rubrado 3,26

Consulta N°111

TANQUE

En el ítem 3.6.1 de la Sección 3, se menciona una reja perimetral de la cancha de basquetbol, que no figura en el rubrado y Memoria de Espacios Públicos, favor aclarar.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta

La reja perimetral se quitó.

Consulta N°112

TANQUE

Según Sección 3, en la zona del Colector de refuerzo, se encontró agua a los 3.8m. También se dice que para el cálculo estructural del tanque no se consideró presencia de nivel freático. Solicitamos adjuntar ensayos de suelos o aclarar si debe considerarse la presencia de agua.

Respuesta

El contratista deberá realizar los estudios que correspondan para garantizar las condiciones reales de la totalidad del proyecto, debiendo adecuar sus procedimientos constructivos al sitio. El diseño estructural del tanque no contempla subpresiones ya que se construirá un sistema de dren inverso, como se aprecia en los planos y se explica en la memoria. En el cateo realizado para el tanque no se encontró la presencia de napa freática y en el cateo realizado en la traza del refuerzo se encontró a una cota inferior a la del mismo, esto no garantiza que al momento de la ejecución las condiciones sean otras. Cualquier procedimiento constructivo propuesto por el contratista será evaluado por la dirección de obra.

Consulta N°113

Solicitamos se confirme si el rubro 2,08 corresponde a movimientos de suelo necesario para la construcción de la calle Rivera según lo indicado en la página 42 de la Sección 3.

Respuesta

Ver respuesta N° 11 del comunicado 3 y enmienda N° 8

Consulta N°114

Solicitamos se envíe el plano 011-VIA-ATO-PLN-001 etapas de obra indicado en la página 40 de la sección 3.

Respuesta:

Adjunto en Comunicado 4

Consulta N°115

Solicitamos el envío de las secciones transversales proyectadas y planimetría de juntas

Respuesta:

Adjunto en Comunicado 4

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°116

Dado que todavía no se conoce el aumento de mano de obra que saldrá retroactivo a mayo 2020, solicitamos aclarar, que valor de mano de obra deberá cotizarse, si con el laudo actual o debe estimarse un aumento.

Respuesta:

Ver respuesta consulta N° 87.

Consulta N°117

El rubrado publicado con el comunicado N°3 es idéntico al enviado con los recaudos originales. Favor corregir

Respuesta:

Ver planilla de Rubrado R4

Consulta N°118

En la nueva planilla de rubrado no se modificó metraje del rubro 2.16, según respuesta 23.

En la nueva planilla de rubrado no se modificó metraje del rubro 9.3, según respuesta 26.

En la nueva planilla de rubrado no se modificó la unidad del rubro 9.47, según respuesta 35.

En la nueva planilla de rubrado no se modificó la unidad del rubro 9.48, según respuesta 36.

Respuesta:

Ver planilla de Rubrado R4

Consulta N°119

En cuanto a los hormigones del tanque de amortiguación, etapas 1 y 2, ¿cuál sería la terminación de los mismos? ¿llaneados? ¿terminación manual? ¿llaneado mecánico con helicóptero?

Respuesta:

Se deberá generar una superficie reglada lisa.

Consulta N°120

Respecto a la losa de fondo del tanque de amortiguación, la misma tiene un espesor de 30cm y no se le considera subpresión. ¿Este espesor elevado sirve sólo como arriostamiento de los pilares?

En caso de ser así, ¿se podría considerar otro tipo de solución?

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Se deberá cotizar la solución propuesta en el proyecto.

Consulta N°121

Considerando que el tanque de amortiguación recoge aguas por arriba y por abajo, ¿qué nivel de estanqueidad se le va a pedir?

Respuesta:

No se admitirán filtraciones evidentes. Deberá ser estanco a criterio de la Dirección de Obra. La estanqueidad es la necesaria para conservar la estructura. El tratamiento de las juntas constructivas será el de unir los hormigones de diferente edad.

Consulta N°122

Respecto al sistema de drenaje del tanque de amortiguación, el cual es proyectado con tuberías perforadas tipo DRENA AWACOR, ¿hay algún plano de planta para poder medir longitudes y valorar su costo?

Respuesta:

Si se puede ver en el plano 011-SAN-TAN -PLN-001. También se encuentra la descripción en el punto 3.6.5 Sistema de drenaje.

Consulta N°123

También respecto a los drenajes del tanque, ¿Es correcto interpretar que la dirección de dichos drenajes es hacia las cámaras de 40x40 que conectan con el tanque?

Respuesta:

Si es correcto.

Consulta N°124

Considerando que el tanque de amortiguación está “perforado” por su base y tiene entradas por el techo:

¿Qué tratamiento se pide para las juntas de hormigonado?

Respuesta:

No se admitirán filtraciones evidentes. Deberá ser estanco a criterio de la Dirección de Obra. La estanqueidad es la necesaria para conservar la estructura. El tratamiento de las juntas constructivas será el de unir los hormigones de diferente edad.

Consulta N°125

Fideicomitente**Fiduciario**

¿Es necesario considerar estanqueidad entre juntas de hormigonado o solamente asegurando el funcionamiento mecánico sería suficiente?

Respuesta:

No se admitirán filtraciones evidentes. Deberá ser estanco a criterio de la Dirección de Obra. La estanqueidad es la necesaria para conservar la estructura. El tratamiento de las juntas constructivas será el de unir los hormigones de diferente edad.

Consulta N°126

¿Es necesario considerar estanqueidad entre las juntas verticales y horizontales en el muro perimetral, tanto entre juntas de hormigonado, entre pastillas verticales, como así también entre juntas de muro con losa de fondo y de techo?

Respuesta:

No se admitirán filtraciones evidentes. Deberá ser estanco a criterio de la Dirección de Obra. La estanqueidad es la necesaria para conservar la estructura. El tratamiento de las juntas constructivas será el de unir los hormigones de diferente edad.

Consulta N°127

¿Cuál es el sistema de apuntalamiento que se pide para los muros perimetrales del tanque de amortiguación?

Respuesta:

El sistema de apuntalamiento tendrá que considerar las condiciones del sitio, y no contradecir el procedimiento constructivo del proyecto. El contratista deberá elaborar una propuesta la cual será evaluada por la Dirección de Obra.

Consulta N°128

¿Es obligatorio cotizar este sistema de apuntalamiento, o se puede cotizar una forma distinta de ejecutarlo, describiéndolo en la Oferta Técnica?

Respuesta:

El sistema de apuntalamiento tendrá que considerar las condiciones del sitio, y no contradecir el procedimiento constructivo del proyecto. El contratista deberá elaborar una propuesta la cual será evaluada por la dirección de obra.

Consulta N°129

En el Comunicado N°3 se publicó una nueva versión de la Sección 3 Especificaciones Técnicas y no están resaltadas las modificaciones en el nuevo documento.

Fideicomitente

Fiduciario

¿Todas las modificaciones que tiene la nueva versión están aclaradas en las consultas del Comunicado N°3?

Si la respuesta fuera negativa, se solicita que se aclaren cuáles son los cambios.

Respuesta:

Las modificaciones a la sección 3 son las aclaradas en el Comunicado N° 3

Consulta N°130

PLUVIALES

En el caso de usarse caños de PEAD, se exigirá que el diámetro interior de los mismos coincida con los diámetros solicitados en rubrado, ¿o podrán coincidir los diámetros exteriores?

Respuesta:

Deberán coincidir los diámetros interiores siendo admisible una variación de 5% menor.

Consulta N°131

En referencia la experiencia mínima exigida para el alumbrado público, el artículo 28.3.i) de la sección 2 establece “deberá acreditar 5 obras de iluminación vial con un mínimo de 100 puestas en total”. Se solicita aclarar si cada una de las 5 obras debe tener un mínimo de 100 puestas cada una, o si sumando 5 obras se deben alcanzar un total de 100 puestas.

Respuesta:

Sumando las 5 obras se deben alcanzar un total de 100.

Consulta N°132

En el artículo 28.3.i) de la sección 2, se exige una experiencia mínima en las siguientes categorías:

1. Vialidad (15.000m² pavimento hormigón)
2. Obras de drenaje (2000ml colectores pluviales)
3. Estructuras de drenaje (tanque de laminación)
4. Alumbrado público (5 obras con 100 puestas)

Según se indica en el artículo 28.7 de la sección 2, esta experiencia mínima, puede ser acreditada mediante la experiencia de los subcontratos declarados, por el oferente. En la página 23 de la sección 1 se indica que cada uno de los integrantes de un consorcio deben acreditar un 25% de la experiencia mínima exigida, y el integrante principal debe cumplir el 40% de los requisitos mínimos exigidos.

Fideicomitente**Fiduciario**

Se consulta si dichos porcentajes refieren al total de la experiencia mínima exigida (categoría 1+categoría 2 + categoría 3 + categoría 4) o son sobre el volumen de cada una de las categorías.

Es decir, si un integrante del consorcio cumple el total de las exigencias en 2 de las 4 categorías, esto computa como el 50% de la experiencia mínima exigida?

Respuesta:

Esos porcentajes exigidos son sobre el volumen de cada una de las categorías.

Consulta N°133

¿En relación a la experiencia mínima exigida en estructuras de drenaje, alcanza con que uno solo de los integrantes del consorcio cuente con dicha experiencia?

Respuesta:

Para el caso específico de la experiencia mínima exigida para las estructuras de drenaje, se aceptará que sólo una de las empresas integrantes del consorcio acredite el total de la experiencia solicitada, declarando que dicha empresa será quien esté a cargo de la ejecución de dichas obras.

Consulta N°134

Según las modificaciones establecidas en la enmienda N°15 del comunicado N°4, el transporte y disposición final de los materiales quedaría excluido del alcance de los rubros 2.06 y 2.07. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver Enmienda N°29

Consulta N°135

- En la enmienda N°11 del comunicado N°4, se indica “los anexos 1 y 2 que se adjuntan”. Sin embargo, no se adjuntaron dichos anexos. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la enmienda N°14 del comunicado N°4, se indica que “se adjunta nueva versión del Formulario 2A”. Sin embargo, no se adjuntó dicho formulario. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la enmienda N°16 del comunicado N°4, se indica que “se adjunta plano Preexistencias +Demolición”. Sin embargo, no se adjuntó dicho plano. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la enmienda N°17 del comunicado N°4, se indica que “se adjuntan planos de Plazas.dwg”. Sin embargo, no se adjuntó dicho plano. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la enmienda N°19 del comunicado N°4, se indica que “se modifica Planilla de Rubrado. Versión vigente R3”. Sin embargo, no se adjuntó dicha planilla. Se solicita por favor publicar la información mencionada.

Fideicomitente**Fiduciario**

- En la enmienda N°26 del comunicado N°4, y en la respuesta a la consulta N°39, se indica que “se adjunta plano de Secciones Transversales 011-VIA-ST-PIN001”. Sin embargo, no se adjuntó dicho plano. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la enmienda N°26 del comunicado N°4 (se repite la numeración de las enmiendas), se indica que “se adjuntan Especificaciones Técnicas de Saneamiento”. Sin embargo, no se adjuntó dicha información. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la respuesta a la consulta N°41 del comunicado N°4, se indica que “se adjunta Mme Curie – Plano General.dwg”. Sin embargo, no se adjuntó dicho plano. Se solicita por favor publicar la información mencionada.
- En la respuesta a la consulta N°78 del comunicado N°4, se indica que se adjunta “plano tipo N°15”. Sin embargo, no se adjuntó dicho plano. Se solicita por favor publicar la información mencionada.

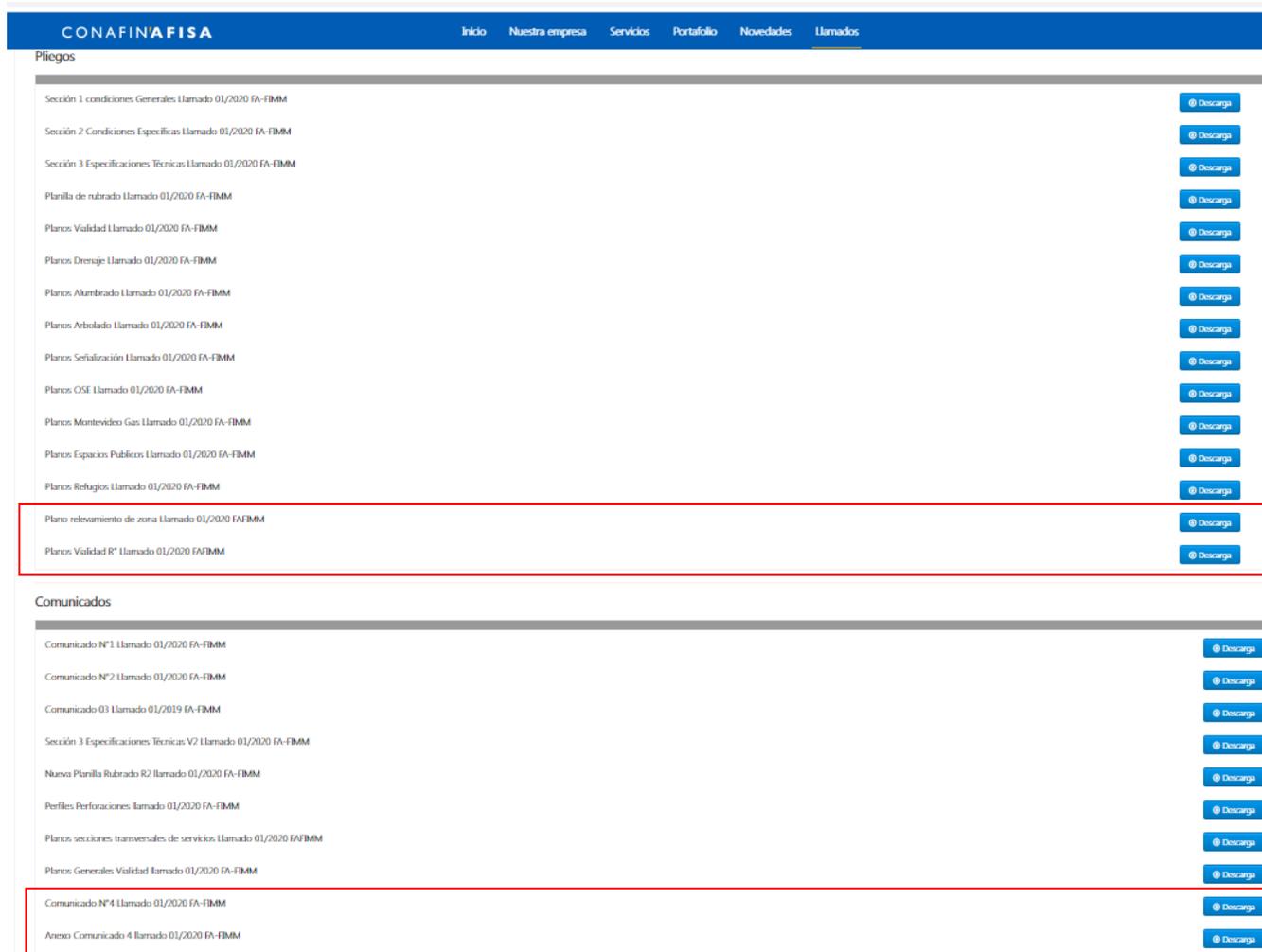
Respuesta:

Los Anexos al Comunicado 4 fueron publicados en la web.

Considerar que dos carpetas de archivos quedaron al final de la lista de documentos bajo el título “Pliego” y los restantes bajo el título “Comunicado”

Fideicomitente

Fiduciario



CONAFINAFISA Inicio Nuestra empresa Servicios Portafolio Novedades Llamados

Pliegos

- Sección 1 condiciones Generales Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Sección 2 Condiciones Especificas Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Sección 3 Especificaciones Técnicas Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Planilla de rubrado Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Validad Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Drenaje Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Alumbrado Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Arbolado Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Señalización Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano OSE Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Montevideo Gas Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Espacios Públicos Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano Refugios Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano relevamiento de zona Llamado 01/2020 FAFIMM [Descarga](#)**
- Plano Validad R' Llamado 01/2020 FAFIMM [Descarga](#)**

Comunicados

- Comunicado N°1 Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Comunicado N°2 Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Comunicado 03 Llamado 01/2019 FA-FIMM [Descarga](#)
- Sección 3 Especificaciones Técnicas V2 Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Nueva Planilla Rubrado R2 Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Perfiles Perforaciones Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Plano secciones transversales de servicios Llamado 01/2020 FAFIMM [Descarga](#)
- Plano Generales Validad Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)
- Comunicado N°4 Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)**
- Anexo Comunicado 4 Llamado 01/2020 FA-FIMM [Descarga](#)**

Consulta N°136

De acuerdo al plano la instalación de alimentará de la columna de alumbrado más próxima. Sin embargo en el rubrado y los recaudos figura un tablero y dice que tendrá un suministro propio de 12 kW

Por favor especificar si debe colocarse tablero nuevo en la plaza Mme Curie con su correspondiente pilastra

Respuesta:

Si deberá cotizarse el tablero nuevo con su correspondiente pilastra.

Consulta N°137

Fideicomitente

Fiduciario

En el espacio Viera figuran unas luminarias L1 , proyector LED que van en caño galvanizado adosado a columna de ventilación de tanque . Solicitamos aclarar que debe cotizarse.

Respuesta:

Las luminarias L1 van en caño galvanizado adosado a las columnas de ventilación (2 PNU) que se detallan en el plano 011-SAN-TAN-PLN-001.

Consulta N°138

Dado que existe una importante diferencia de precios entre las baldosas de 9 panes gris y de color solicitamos se especifique el color a considerar a modo de que todas las ofertas consideren el mismo criterio

Respuesta:

Se deberá cotizar baldosas de 9 panes grises.

Consulta N°139

Favor adjuntar detalles de los muros de contención a cotizar en los rubros:

9.52 Muro de contención 46,26ml 7,60 m3

9.53 Muro de hormigón en cancha (14ml esp 0,15) 1,25 m3

Respuesta:

El rubro 9.52 comprende los muros de la rampa y vereda frente al Mercado y Biblioteca. Los detalles serán entregados al contratista pero a los efectos de la cotización deberán considerarse muros menores a 1,20m de altura de 15cm de espesor con fundación.

Este rubro también comprende el muro del espacio verde sobre la calle Maipu (esquina noreste de la plaza) cuyo detalle se indica en el corte C-C e incluye fundación.

El rubro 9.53 comprende el muro de protección atrás de la cancha. Será un muro de hormigón armado de 60cm de alto x 15 cm de ancho, e incluye fundación.

Consulta N°140

En el punto 1.4 de las Especificaciones Técnicas se considera como obra accesoría (sin pago específico) “la adecuación de muros y entradas a vecinos, en los casos que los desniveles así lo requieran”.

No se entiende cuál es el alcance de la tarea y nos resulta imposible estimar sus costos.

Se solicita se elimine esta “obra accesoría”, y que la misma se realice con cargo al monto de imprevistos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3.8 de las Especificaciones Técnicas.

Fideicomitente**Fiduciario**

Respuesta:

Lo previsto en el artículo 3.8 rige para las obras de Sanamiento. En la sección 1.4 obras accesorias, se incluirá, si existieran, adecuaciones de muros, entradas peatonales o vehiculares como para que no se superen los valores máximos de pendientes previstos para las veredas.